

LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA

# CONTRATO Y AÑO	0092/2019	Acta N°	1	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	22.500.000
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	EDITORIAL LA PATRIA S.A			3. VALOR TOTAL (1+2)	22.500.000
NIT O CC:	8908000234-9			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	
CDP (#, rubro y fecha)	00299 DE FEBRERO 05 DE 2019			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	396.000
RP (#, rubro y fecha)	000285 DE FEBRERO 11 DE 2019			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	22.104.000

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS PARA EMPOCALDAS S.A E.S.P.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
DOCUMENTO VERIFICADOS			
			✓ # FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).			1
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).			X 1
3- Pagos SENA y ICBF.			
4- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.			X 2

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Edna Suarez P
 NOMBRE DE QUIEN RECIBE

[Firma] 25-02-2019
 FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		✓
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X
Copia del Registro Presupuestal.		X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		

Fecha de presentación

20/02/2019

DATOS DEL SUPERVISOR		
JUAN PABLO TOBON CORREA	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL	[Firma]
NOMBRE	CARGO	

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
061-044350	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

EDITORIAL LA PATRIA S.A.
 TEL. 800.800.234-9

RDC 6.010
010
 VERSION
 3

Q105817

FACTURA DE VENTA No.

SEÑORES

SEÑORES : EMPICALDAS S.A. EEP

CLIENTE / AGENCIA :

NIT / CC : 840803239-9

DIRECCION : CARRETA 23 # 75-82

CIUDAD : MANIZALES

No. ORDEN : 0142382

TEL: 8844921

I.V.A. RÉGIMEN COMÚN
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 NO SOMOS AUTORRETENEDORES
 ACTIVIDAD ECONÓMICA 1811

VENDEDOR	FECHA VENCIMIENTO
MARIA EUGENIA ABAD CASTAÑO	18/02/2019
SUCURSAL/ZONA	FECHA VENCIMIENTO
MANIZALES	20/03/2019

TOTAL AVISOS: 1	TOTAL CMS: 20.00		
TÍTULO DEL AVISO: GLADYS ESTELLA AGUDO	PRODUCTO: COMERCIALES COR		
OBSERVACIONES		Base Grav. IVA: \$ 396.000.00	
			396.000.00
			0.00
			0.00
			0.00
			396.000.00
INFORMAR EL PAGO A cartera@lapatria.com ó AL FAX: 878 1778 ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO DE 2009. DESPUÉS DE VENCIDA LA FACTURA GENERA INTERESES POR MORA SEGÚN LO ESTIPULADO POR LA LEY. FAVOR EMPLAZAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE EDITORIAL LA PATRIA S.A. CONEKNAR CTA. DE AHORROS CAJ. 061044350 030 6 CTA. CTE. FINANCIARIA 070 00134-87 6 CTA. CTE. GOBIERNO 0800699208-5. EL SERVICIO DE PUBLICIDAD NO ESTÁ SUJETO A RETENCIÓN DEL IVA SEGÚN LEY 1712 DE 2014.			ACEPTADA
			C.C. O.NIT.

RESOLUCIÓN DIAN N° 6661021018 de 2018/05/07 de 0104160 a 0120000

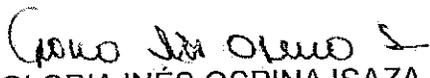
LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
EDITORIAL LA PATRIA S.A.
NIT 890.800.234-9

CERTIFICA QUE

Editorial La Patria S.A., se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones fiscales y con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis meses.

Para constancia se firma en Manizales a los 11 de febrero de 2019.

Cordialmente,


GLORIA INÉS OSPINA ISAZA
TP 15868-T

GLORIA CGM

MANIZALES

PRINCIPAL Carrera 20 # 46-35 Teléfono: 8781700 Fax: 8781778

PALERMO Calle 66 No. 27-05 Ed. Guayacán de la 66 Teléfono: 8873330 Fax: 8873420

CENTRO Cra 20 # 21-27 Teléfono 8730808 Fax: 8848252

BOGOTÁ Carrera 10 # 65-35 Of: 702 Edif. Escorial Teléfono: 2497028 Fax: 2356343

M MEDELLÍN Calle 10 # 42-45 Of: 430 Edif. Plaza El Poblado Tel: 2688374 Fax: 2682478

CHINCHINÁ Centro Comercial 8º L-10 Teléfax: 8400571

LÍNEA SERVICIO AL CLIENTE: 01 8000 111 088
www.lapatria.com lapatria@lapatria.com



ACTA DE PAGO N° 01

CONTRATO N° 0092 DE 2019
CONTRATISTA EDITORIAL LA PATRIA S.A
OBJETO SERVICIO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS,
ANUNCIOS COMERCIALES Y EDICION GRAFICA
DE FOLLETOS PARA EMPOCALDAS S.A E.S.P.
TOTAL \$ 22.500.000 IVA INCLUIDO
RECURSOS PROPIOS
CDP 00299 DE FEBRERO 5 DE 2019

En la ciudad de Manizales a los (20) días del mes de Febrero de 2019, se reunieron el Doctor **NICOLAS RESTREPO ESCOBAR** como representante legal de la **EDITORIAL LA PATRIA S.A** y el Doctor **JUAN PABLO TOBON CORREA** como Jefe del Departamento Comercial de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con el fin de dar trámite al primer pago del Contrato N° 0092 de 2019.

RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 22.500.000
ACTA N° 1	\$ 396.000
SALDO POR PAGAR	\$ 22.104.000

La presente se aprueba y se firma a los (20) días del mes de Febrero de 2019.


JUAN PABLO TOBON CORREA
Jefe Departamento Comercial


NICOLAS RESTREPO ESCOBAR
Representante Legal Editorial La Patria S.A



INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO

No. 0092 DE 2019

OBJETO

SERVICIO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS,
ANUNCIOS COMERCIALES Y EDICION GRAFICA DE
FOLLETOS PARA EMPOCALDAS S.A E.S.P.

CONTRATISTA

EDITORIAL LA PATRIA S.A

VALOR CONTRATO

\$22.500.000 (IVA INCLUIDO)

Certifico que EDITORIAL LA PATRIA S.A, en cumplimiento del objeto del contrato 0092 de 2019, Realizó el Anuncio publicitario del edicto emplazatorio de la demandada GLADYS STELLA AGUDELO.

El día 20 de Febrero de 2019, se elaboró y presentó el acta de recibo parcial Nro. 01 para la ejecución del contrato en mención, de acuerdo a la factura de venta Nro. Q105817, expedidas por la EDITORIAL LA PATRIA S.A el día 18 de febrero de 2019, por un valor de \$ 396.000 en virtud de una publicación en la página comercial del periódico a blanco y negro.

Adjunto la página soporte de la publicación en prensa

Manizales, Febrero 20 de 2019.

Atentamente,



Juan Pablo Tobón Correa
Jefe Departamento Comercial
Supervisor Administrativo

El día 19 DE FEBRERO DE 2019 a las 8:00PM (PM). Este EDICTO se da a partir del día 7 DE FEBRERO DE 2019. ARIANO RODRIGO FERNANDO RESTREPO, NOTARIO UNICO CIUDAD DE LA DOBADA - NOTARIO. El presente EDICTO SE da el día 19 DE FEBRERO DE 2019 (PM) (PM). EL NOTARIO 11-17191

EMPLAZATORIO
SECRETARIA DEL JUZGADO SE- PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS EMPLAZA A LAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que se crean con derecho de acción en el proceso de DECLARACION DE INEFECTIVA que se relaciona a la sucesión, para que comparezcan hacer sus derechos.

DE PROCESO, DECLARACION DE INEFECTIVA POR PRESCRIPCION DE ACCION DE DOMINIO, RADICADO: 20002-2018-00240-00. DEMANDANTE: ANTONIO ORTIZ FRANCO c.c. y DEMANDADOS:

JUAN ARIAS BELANDIERE y otros y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS. La publicación de este Emplazatorio deberá ser un día de amplia circulación en la ciudad de Manizales, en el diario "EL TIEMPO", "EL HERALDO" o "EL ESPECTADOR" o que sea de mayor circulación en la ciudad de Manizales, o en el diario "ARACEL RADIO O RCH", Cadena Radio, o LA RED DE LOS ANDES, la transmisión deberá hacerse cualquier día entre las 6:00 A.M. y 11:00 P.M. como lo establece el artículo 45 del Código General del Proceso. Asimismo se entenderá surtido dentro de los CINCO (5) DIAS después de la publicación de este en el Registro Nacional de Emplazados. MARIA ANTONIA GONZALEZ.

CIUDAD DE MANIZALES
 19-171952

100 PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS
424-A JOSÉ GILVARDO GRISALES Y PERSONAS INDETERMINADAS, RADICACIÓN: 4.545.256.

ES. VERBAL DE PERTENENCIA. DEMANDANTE: JOSÉ GILVARDO GRISALES.

DEMANDADOS: MARÍA NANCY BANCHEZ GONZALEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

RADICADO: 2018-00032
GABRIEL JARAMILLO RIVERA, SECRETARIO.

Para publicar por una vez en el día en el periódico La Republica o en el diario EL HERALDO C.G.P.
 19-171941

REMATES

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS HACE SABER que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO MINIMA CUANTIA promovido por CES CARMONA GONZALEZ, en el nombre de NELSON GALVIS TORRES, radicado con la cédula de matrícula 12063.943, rad. 178704029001-2018-000, se va a celebrar el día 26 de febrero de 2019 a las 10:00 A.M. para llevar a cabo el remate de bienes, del siguiente lote: "LOTE 19, TOMADO COMO PARTIDA

destinadas en la diligencia de secuestro y escritura de Hipoteca. SEQUESTRE: ORLANDO FRANCO GUTIERREZ (FRANCO PROYECTOS) Tel. 0737014. Cel. 321 790 2497. Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda comparecer en el remate debe hacerlo con un cheque a la diligencia de remate con el número que el banco remite a tiempo por el Banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800. Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en efectivo cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura). Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez; con antelación no inferior a 10 días, en uno o tres periódicos de más amplia circulación en la Ciudad. Cordillera, ANDRÉS ORLANDO DELGADO, Secretario, 27863 Fecha Registro: 2019-01-25.
 10-11-19-C85543

Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales

REPUBLICA DE COLOMBIA

AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES AVISA: Que dentro del proceso que se relaciona a continuación se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados: **RADICADO: 17001-10001020-00050600. PROCESO: Ejecución con Título Hipotecario. DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO - BETANCUR MEJIA. NIT/CÉDULA: 10262594. DEMANDADOS: MARIA SORANY - OSPINA CARDENAS. NIT/CÉDULA: 25234774. FECHA DEL REMATE: MARZO 12 DE 2019. HORA: 10:00 a.m. BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALÚO DEL BIEN. POSTOR HABIL, QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALÚO. DURACIÓN: UNA HORA. AVALÚO DEL BIEN: TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS NOVE (13.042.000). MATRÍCULA INMOBILIARIA: 102-110491. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: SE TRATA DE UN APARTAMENTO UBICADO EN LA CALLE 1411 N° 12A 24, FORMA PARTE DEL CONJUNTO CERRADO CLARABET DE CHIMBE DE LA CIUDAD DE MANIZALES. LAS DEMAS ESPECIFICACIONES ESTAN DETALLADAS EN LA DILIGENCIA DE SEQUESTRO Y CERTIFICADO DE TRADICION SEQUESTRE: JHON JAIR OCHOA HURTADO. CALLE B A No 4-23 Villa Pilar, Manizales. 311 380 0149 - 310 6275901. Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en efectivo debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remite a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800. Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en efectivo cerrado sus ofertas, para adquirir**

INFORMACION LEGAL

EDICTO EMPLAZATORIO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES:
EMPLAZA.

A la demandada **GLADYS STELLA AGUDELO** identificada con C.C. 30.264.862, **MANIZALES, CALDAS**, de quien se ignora su domicilio actual, para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado al Juzgado Tercero Administrativo de Manizales, ubicado en el Palacio de Justicia Fanny González Franco, para que se notifique del auto admisorio de la demanda con fecha del 6 de agosto de 2018 proferida dentro del proceso que se relaciona a continuación: **CLASE: ACCIÓN DE REPETICION.**

DEMANDANTE: EMPICALDAS S.A.E.S.P.
DEMANDADO Y EMPLAZADO: GLADYS STELLA PINEDAAGUDELO
RADICADO: 17001-33-33-003-2016-00259-00
ADVERTENCIA:

EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SURTIDO TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

JUAN GUILLERMO ANGEL TREJOS
JUEZ

MANISOL S.A.

informa que el día 26 de enero del 2019, falleció el Sr. **OSCAR IVAN ZULUAGA MORALES**, identificado con c.c. 10.279.723, quien se encontraba vinculado a la Compañía Manufacturera Manisol S.A.

Se da el presente aviso para que en caso de existir personas que se crean con derecho a intervenir en el pago de las prestaciones sociales, lo hagan valer dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su publicación.

SEGUNDO AVISO

en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura). Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DÍA DOMINGO. Cordillera, ANDRÉS ORLANDO DELGADO, Secretario, 27913 Fecha Registro: 2019-01-29.
 10-11-19-AS7053

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE RISQUEÑO CALDAS AVISA Que se va a celebrar la hora de las 9 de la mañana del día 29 de febrero de 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía, promovido por los sucesores del señor GILDER ROJAS LONDONO, señora NHEMY LARGO DE ROJAS y otros, en contra del señor

JOSÉ ADAD LARGO LARGO, radicado al número 2015-02, y que consiste en: Un lote de terreno denominado "La Soledad", ubicado en la Vereda La Florencia, con un área de 1.9687, mejorado con casa de habitación, en mal estado de conservación y beneficiadero, cultivos de café, plátano, aguacates y frutales, con folio de matrícula inmobiliaria 115-6166 y la cédula catastral 00-02-0002-0223-000, cuyos linderos son los siguientes: ### Punto de partida se tomó tal el No. Uno (1) en el cual concurren las colindancias de camino de Florencia, El Carmelo, Laureano García y el interesado (José Adad Largo), Colinda así: Sureste en 167 Mts. con Laureano García (Punto al detalle 12 A) Sur en 26 mts con Juan Vicente Calvo, camino al medio (detalle 12 A al punto 13); con 43 mts con María Columna Marín, camino al medio (punto 13 al 15; Sur y Oeste, en 99 mts con Juan Vicente Calvo (punto 15 al 20); Oeste en 48 mts con Agustín Ladrino (punto 20 al detalle 24 B en 8 mts con María Columna Marín (detalle 24 al punto 24C), en 85 mts con Mariano Largo (detalle del 24 C, al punto

EDICTO EMPLAZATORIO

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES:

EMPLAZA:

A la demandada GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO Identificada con C.C 30.264.862, MANIZALES, CALDAS, de quien se ignora su domicilio actual, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado al Juzgado Tercero Administrativo de Manizales, ubicado en el Palacio de Justicia Fanny González Franco, para que se notifique del auto admisorio de la demanda con fecha del 6 de agosto de 2018 proferida dentro del proceso que se relaciona a continuación.

CLASE: ACCION DE REPETICION.

DEMANDANTE: EMPOCALDAS S.A E.S.P.

DEMANDADO Y EMPLAZADO: GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO.

RADICADO: 17001-33-33-003-2016-00259-00

ADVERTENCIA

EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERA SURTIDO TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DIAS DESPUES DE LA PUBLICACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

JUAN GUILLERMO ANGEL TREJOS
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

A.S. 151

Radicación: 17001-33-33-003-2016-00259-00
Medio de control: ACCION DE REPETICION
Demandante: EMPOCALDAS S.A E.S.P.
Demandado: GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO.

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en memorial visible a folio 421 del Cuaderno 1B, se dispone la notificación de la señora GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 ibídem.

Para el efecto, la PARTE DEMANDANTE deberá publicar el edicto emplazatorio, por una sola vez en uno de los siguientes medios masivos de comunicación:

- Prensa PERIÓDICO LA PATRIA (si se elige este medio de comunicación deberá hacerse la publicación el día domingo),
- Radio CARACOL (si se elige este medio de comunicación deberá hacerse cualquier día entre las 6:00 A.M. y las 11:00 P.M.).

Una vez surtida la publicación, allegará al proceso copia de la página donde se publicó el listado o constancia de la emisión o transmisión, suscrita por el funcionario que legalmente corresponda, según el caso.

Por la Secretaría, se dará cumplimiento a lo prescrito en el inciso quinto del artículo 108 del CGP. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Si la emplazada no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE esta providencia a la parte demandante, por medio electrónico, con fundamento en lo prescrito en el artículo 205 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN GUILLERMO ÁNGEL TREJOS
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

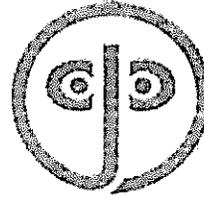
Estado electrónico No. 004 del cinco (5) de febrero de dos
mil diecinueve (2019).



**FRANCISCO JAVIER OSORIO HERRERA
SECRETARIO**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

5 3 7 8 4 0 9 7 1 6 9 0 4 5 7 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLORIA INES OSPINA ISAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24321779 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 15868-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Febrero de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**



GLORIA ESPINA
DESPINA TERESA
C.C. 24.828.785

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 1993-1 PEPPE N. 14-86
UNIVERSIDAD FLORIBEL

Profesional

UNIVERSIDAD FLORIBEL

UNIVERSIDAD FLORIBEL

Esta tarjeta es el único documento que acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Al encontrarnos con el profesional en esta tarjeta devolvérlo
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.